Encarnación, 17 de noviembre de 2010
RESOLUCIÓN REC Nº 294/2010

VISTAS Y CONSIDERANDO:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado Nº 194280 del Plan Anual de Contrataciones Públicas del año 2010, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2010, para los servicios de **"Mantenimiento y reparación de Edificios"**, a ser usufructuados por el Rectorado y las Facultades de Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede Encarnación, Ciencias Agropecuaria y Forestales Sede Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa ha recomendado según el Dictamen Nº 12/2010 lo siguiente: **1)** la descalificación de la oferta del Arq. Edgar G. Netto K. en el **LOTE II,** habida cuenta que no ha cumplido con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, considerando que se ha solicitado (Reposición de portón metálico de acceso peatonal 2,00 metros 2) y el oferente ha ofertado (Reposición de portón metálico de acceso peatonal 20 metros 2) razón por la cual se descalifica a la firma en el lote mencionado, de acuerdo al Art. 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario y demás concordantes; y **2)** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2010, a la firma del **Ing. Rafael F. Ruiz López M**, con Cédula de Identidad Nº 334.140. Dicho informe se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas que han presentado sus ofertas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, siendo la firma adjudicada la que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de conformidad al artículo 28º "Adjudicaciones" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, ***"…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…"***.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **ADJUDICAR** el llamado Nº 194280 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa del año 2010, que corresponde a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2010 para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Edificios"** de acuerdo al Dictamen Nº 55/2010 y a los cuadros de precios adjudicados anexos que forman parte de la presente Resolución, a la firma del **Ing. Rafael F. Ruiz López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 334.140, por la suma total de Gs. 113.681.875 (Guaraníes ciento trece millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y cinco) con impuestos incluidos.----------

2º) **DESCALIFICAR** la oferta del Arq. Edgar g. Netto K., en el Lote II, por no cumplir las exigencias del pliego de bases y condiciones, de conformidad al Art. 60, numeral 5 del Decreto Nº 21.909/2003, por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector